



Intendencia Municipal
Monte

REGISTROS DE DECRETOS
2021

8 de febrero de 2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

C.P. B7220CWL

3 de febrero de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

La inquietud manifestada por parte de integrantes del Consejo Escolar de Monte en reunión mantenida con Personal Directivo e integrantes de **ASOCIACIONES COOPERADORAS de Escuelas del Distrito**, manifestando la necesidad de contar con calefactores para ser instalados en diversas salas de cada uno de estos establecimientos en razón en algunos casos de la carencia total de estos y en otros en que se hallan en estado obsoleto lo que significa un grave riesgo para la salud y seguridad de alumnos y docentes,

Que es política de este Gobierno Municipal defender y auspiciar la educación pública y propender al mejoramiento de los servicios educativos en todos sus niveles, motivo por el cual es una satisfacción acudir en ayuda de estos establecimientos teniendo en cuenta que los artefactos solicitados propenderán a que alumnos y docentes se encuentren en lugares aptos para su desarrollo escolar, esencialmente en lo que respecta a su protección y seguridad y que dicho gasto se encuentra contemplado en la Ley de Financiamiento Educativo,

Que en efecto la naturaleza de este gasto se encuadra en los preceptos que determina la Ley de Financiamiento Educativo instituidos por la Ley 26.075, específicamente cuando en uno de sus ítems establece ***"promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar de niños, niñas y jóvenes "permitiendo favorecer la igualdad de oportunidades en el sistema educativo nacional"***

Que los calefactores solicitados serán adquiridos a la firma **SORBA S.R.L.**, a quien corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgar subsidios a las siguientes Asociaciones Cooperadoras de los Establecimientos Educativos que a continuación se consignan, por los montos que seguidamente se indican con destino a la adquisición de los calefactores que se detallan:

Escuela de Educación Primaria Nro. 16 por la suma de pesos **TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 37.998,00)**; 2 calefactores de 3.800 kcal.



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

*Intendencia Municipal
Monte*

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

Jardín de Infantes Nro. 901 "Tambor de Tacuarí", por la suma de pesos SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 75.996,00), 4 calefactores de 3.800 kcal.

Escuela de Educación Primaria N° 22, por la suma de Pesos SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 75.996,00), por 4 calefactores de 3.800 kcal.

El subsidio otorgado es con cargo a rendir cuentas por parte de las instituciones precedentemente consignadas y para la adquisición de los calefactores que en cada caso fueron detallados.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el importe total de esta adquisición que importa la suma de Pesos **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 189.990,00)** a favor de la firma, **SORBA S.R.L.** en su calidad de proveedor de los artefactos solicitados.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 01- Actividad Central 01- Actividad Especifica 03- 5.1.7.0 "Transferencia a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fin de Lucro" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro oficial del municipio.-

DECRETO N° 320 .-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte